





## OIR-TSE-52-VIII-2023

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas horas con cincuenta minutos del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, considerando:

El 8 de agosto de 2023, la ciudadana solicitó por correo electrónico a esta unidad, la siguiente información:

- 1. Términos de referencia, bases de competencia o su equivalente del proceso de contratación directa del sistema de voto electrónico para las elecciones salvadoreñas de 2024.
- 2. Ofertas económicas y técnicas, o de cualquier otro nombre, entregadas por las empresas que participaron en el proceso de contratación por competencia del sistema de voto electrónico
- 3. Informe técnico del análisis de ofertas realizado por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO)
- Acta del pleno del TSE de la sesión en que se decidió la adjudicación del voto electrónico.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

El 22 de agosto de 2023, con base en el artículo 71 de la LAIP, se resolvió y notifico a la solicitante la ampliación del plazo a cinco días hábiles para dar respuesta de lo solicitado.

Como parte del trámite, con base en el artículo 70 de la LAIP, se realizaron las diligencias internas con las unidades administrativas a fin de obtener la información

Versión Pública, art. 30 LAIP

requerida, sin embargo, vencido el plazo de ley, no se recibió repuesta alguna. *Por tanto, no es posible proporcionar la información solicitada.* 

Finalmente, con base en el artículo 72 inciso final de la LAIP, se la hace saber a la solicitante, que le asiste el derecho de apelar de esta resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, si así lo estimare conveniente.

Notifiquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos Oficial de Información

Tribunal Supremo Electoral